

LUNES, 27 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 206

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2014-14710 *Decreto de delegación de funciones de la Presidencia.*

Se hace público que el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente ha dictado en fecha 14 de octubre de 2014, entre otros, el siguiente decreto:

Considerando:

PRIMERO: Que el presidente estará ausente del término de la mancomunidad entre las 18 y las 24 horas del día 14 de octubre de 2014 y que debe procederse a la delegación de sus atribuciones.

SEGUNDO: Lo preceptuado al respecto en los artículos 23.3 de La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Resuelvo:

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente entre las 18 y las 24 horas del día 14 de octubre de 2014 en favor de la señora vicepresidenta, doña Lorena García Vigil.

SEGUNDO: Notificar este decreto a la interesada y publicarlo en el tablón de anuncios de la mancomunidad y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente decreto al pleno de la mancomunidad.

San Vicente de la Barquera, 14 de octubre de 2014.

El presidente,
Lorenzo Manuel González Prado.

[2014/14710](#)

CVE-2014-14710